

1377-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las quince horas con cuarenta y tres minutos del cinco de julio del año dos mil diecisiete.

Proceso de renovación de estructuras del partido Liberación Nacional en el cantón Nicoya de la provincia de Guanacaste.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea, la certificación del Tribunal Electoral Interno y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido Liberación Nacional celebró el veinticuatro de junio del año dos mil diecisiete, la Asamblea Cantonal en el cantón Nicoya de la provincia de Guanacaste, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN NICOYA**

COMITÉ EJECUTIVO

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
503180580	LUIS ESTEBAN MONTIEL CARRILLO	PRESIDENTE PROPIETARIO
503880225	MARIA FERNANDA GRIJALBA GOMEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
503370263	CARLOS ARMANDO MARTINEZ ARIAS	TESORERO PROPIETARIO
303760435	WENDY CASTRO MONTERO	PRESIDENTE SUPLENTE
503630688	JORGE LUIS GUEVARA RETANA	SECRETARIO SUPLENTE
503600008	KEMBLY TATIANA CARRILLO SUAREZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
501620130	TONY ORIAS MONTES	FISCAL PROPIETARIO
503140476	SILVIA ROJAS ROJAS	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS DESIGNADOS

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
603070621	JESSICA DE LOS ANGELES OVIEDO CARRERA	TERRITORIAL
602430400	MARCOS TULIO AVILA ALVARADO	TERRITORIAL
503100252	ADRIANA RODRIGUEZ CARDENAS	TERRITORIAL
107800959	JIMMY SATURNINO FONSECA VILLEGAS	TERRITORIAL
501600267	LUIS ANTONIO AIZA CAMPOS	TERRITORIAL
105860992	MARCO ANTONIO JIMENEZ MUÑOZ	ADICIONAL
109180036	JENNIFER ARNAEZ CARRILLO	ADICIONAL
503320281	WALLY ROMAN FONSECA VILLEGAS	ADICIONAL
504130089	SOFIA AVILA LOPEZ	ADICIONAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFÍQUESE.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/sba

C.: Expediente Partido LIBERACION NACIONAL

Área de Registro de Asambleas

Ref., No.: 8036, 7997, 8174-2017